

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2020/619 *Concurso de venta forzosa del inmueble situado en calle Alta núm. 9.*

Edicto

Previa tramitación del oportuno expediente, habiendo transcurrido el plazo de un año que se concedió a los Herederos de Gabino Torres Ruiz para ejecutar obras de restauración del inmueble sito en la calle Alta 9, conforme al artículo 157.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Aprobada por Resolución de Alcaldía el día 12 de abril de 2017 colocar la edificación en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución, se notifica a los propietarios que este Ayuntamiento va a proceder a tramitar el correspondiente concurso de conformidad con las reglas 2 a 6 del artículo 151 de la Ley 7/2002 de 7 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para notificación a los herederos de la propiedad.

Navas de San Juan, a 11 de febrero de 2020.- El Alcalde, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.